MENDOZA, 02 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP-CUY: 0001957/2021**, donde la Licenciada **María Cecilia QUIROGA (D.N.I N° 16.344.487)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 09/1999-C.D., Ordenanza N° 47/1999-C.S. y Resolución Ministerial N° 578/2000, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 19, Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 09/1999-C.D., Ordenanza N° 47/1999-C.S. y Resolución Ministerial N° 578/2000.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza N° 99/2018-C.S.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **María Cecilia QUIROGA (D.N.I N° 16.344.487)**, egresada de esta Facultad, el diploma de ***"Licenciada en Psicomotricidad Educativa"***.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 661